



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA ORIANA PEÑA Y LILLO SALINAS.**

**RESOLUCIÓN EX. N° 3522 /**

**VALPARAISO, 22 NOV 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425 (V. y U.), de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 7435 del SERVIU Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2014, que aprobó la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaíso y establece nómina parcial de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 10532 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2017, que otorga al suscrito la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018 a los damnificados del incendio de Valparaíso que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011, siempre que acrediten que se encuentran en proceso de adquisición de una vivienda mediante reserva de ésta, promesa o escritura de compraventa o ingreso de esta última al Conservador de Bienes Raíces competente.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 08619 de fecha 14 de Noviembre de 2017, del Jefe (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante los cuales se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña Oriana Peña y Lillo Salinas, quien requiere contar con un certificado de subsidio vigente para formalizar su inscripción en el proyecto DS 19 "Jardín del Lago", en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Oriana María Peña y Lillo Salinas, Rut 8.249.809-5.**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NR/HGC/**  
**TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**

